

Expediente: **243/25**

Carátula: **ALBORNOZ MARCELO RICARDO C/ MOSCU S.R.L. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *ALBORNOZ, Marcelo Ricardo*-ACTOR

900000000000 - *MOSCU S.R.L.*, -DEMANDADO

900000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA*, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 243/25



H105015558076

JUICIO: "ALBORNOZ MARCELO RICARDO c/ MOSCU S.R.L. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 243/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

A la presentación del 07/03/2025 efectuada por el letrado Sergio A. Rocchi :

I. Por recibido el presente exhorto remitido por Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 2, a cargo del Dr. Alejandro A. Segura, Secretaría única a cargo del Dr. Luciano Vidal Mauriz, con sede en Av. Roque Saenz Peña 760 P1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

III. Téngase al letrado Sergio Adrián Drocchi (MP 11358) por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguientes fechas:

1) El día 09/04/2025 a hs 11:00 para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) ALTAMIRANDA DANIEL DNI 38.063.038 con domicilio en calle Zuviría 1208 de esta ciudad.

b) SORIA RAMON JESUS DNI 22.358.875 con domicilio en calle Juan Prados 248 de esta ciudad.

c) BARRIONUEVO GUILLERMO ADRIAN DNI 25.444.926 con domicilio en calle Isabel la Católica 1551 de esta ciudad.

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial**, sita en el edificio del Palacio de Tribunales, Planta Baja de esta ciudad.-

2) El día **09/04/2025 a hs 17:00** para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

a) **AVILA BARTOLOMÉ DARIO DNI 36.838.756** con domicilio en calle Malabia 2598 de esta ciudad.-

b) **VEGA EXEQUIEL FABIAN DNI 39.972.930** con domicilio en calle Laprida 1263 de esta ciudad.

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 3 Audiencias Multifueros del Poder Judicial**, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 894 0290 7551** (para ambas audiencias).- <https://us02web.zoom.us/j/89402907551>.

VI. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VIII. Así mismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 2, a cargo del Dr. Alejandro A. Segura, Secretaría única a cargo del Dr. Luciano Vidal Mauriz, con sede en Av. Roque Saenz Peña 760 P1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto.EJSC 243/25

Actuación firmada en fecha 12/03/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.